



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA"
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturnia
DANE 166001000891 NIT. 891480088-8

Pereira, 11 de agosto de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
"Por una Pereira Mejor"

ALCALDIA DE PEREIRA
Resolución No. 47259-2015
Fecha: 11/08/2015
Recibido por: NELSON ANTONIO GONZALEZ
Cargo: Secretario de Educación
Asesor:

Cordial saludo.

Asunto: Solicitud reorganización educativa

Como usted bien sabe Dra. Patricia, quien además desde el inicio de su administración ha sido participe y activa dinamizadora de encontrar soluciones a nuestro problema de una disminución paulatina de cobertura educativa intranual, por lo que nuestra comunidad le da las gracias y hoy más que nunca le solicita sus buenos oficios, para atender nuestra situación para el año 2016 y que hace referencia a los siguientes aspectos.

1° En un diagnóstico realizado al interior del colegio, se evidenció que una de las problemáticas más difíciles para nuestra institución, es que se está quedando sin estudiantes de primaria que alimenten el bachillerato, por cuanto solo cuenta con dos sedes: La Dulcera que tiene un grado 5°, que a hoy solo atiende a 15 estudiantes y la Camilo Torres, que igualmente en un solo grupo de grado 5°, atiende a 25 estudiantes, de los cuales aproximadamente nos entregará al grado 6° para el próximo año, entre 13 y 18 estudiantes, debido a que su ubicación está a más de kilómetro y medio de nuestra sede central.

2° En este sentido y esperando que con la jornada extendida aprobada por usted e implementada por nuestra IE a partir de este año 2015, y para lo que se dispuso todo lo logístico y administrativo; podamos mejorar calidad y retención. PERO para el tema de ampliar primaria, usted bien sabe Dra. Patricia que nuestra propuesta es, ha sido, y será lo que desde comienzos del año le hemos planteado: "anexar las sedes El Poblado y Providencia al Deogracias Cardona".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

3° Que en referencia a lo anterior, la sede EL POBLADO, se ubica a menos de 300 metros de nuestra sede principal y la sede PROVIDENCIA, a menos de 200 metros y más lamentable aún, es que además que la sede El Poblado no es una sede anexa a nuestra IE, a pesar de su ubicación tan cercana, ahora, también atiende tres grupos de bachillerato, es decir, no nos da estudiantes de 5° de primaria, pero si nos quita estudiantes de 6°, 7° y 8° de bachillerato.

4° Para acabar de agravar más el problema, no se aprovechó el momento de coyuntura de la situación de las instituciones educativas Remigio Antonio Cañarte y La Julita, para haber hecho la reorganización educativa al menos en nuestro núcleo y ya hoy la sede PROVIDENCIA, fue anexa a otra institución educativa.

5° Por último retomo sus palabras Dra. Patricia, cuando en varias de sus intervenciones con rectores y docentes nos ha manifestado la necesidad de hacer un estudio de reorganización educativa en Pereira, y muy puntualmente en el núcleo 03, mencionado incluso con nombres propios a nuestra institución educativa con el interés de anexar las sedes Providencia y Poblado; pero este estudio con preocupación observo que aún no se ha iniciado y ya entramos en la fase de proyección de cupos para el año 2016, luego vendrá la prematricula y así sucesivamente y esta reorganización no da sus frutos. Lo implicaría otro año escolar sin una población educativa consolidada.

De todo lo anterior, Dra. Patricia, y como directivo de esta institución educativa, le solicito muy respetuosamente, estudie la posibilidad de anexar al Deogracias Cardona, las dos sedes mencionadas, para poder tener una población de primaria que sustente o soporte el bachillerato, en el menor tiempo posible, precisándole Dra. Patricia, que como el único canal de comunicación de las directrices municipales en materia educativa es la SEM. Por eso esta petición respetuosa la elevamos a usted, conscientes de su gestión y preocupación, no por algunas sino por todas las Instituciones Educativas del municipio.

Atentamente


JOHN FREDY JURADO PAVON
Rector



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de agosto de 2015	Número de radicado:	47253
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-12 09:00
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JHON FREDY JURADO PAVON		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

